



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Real, Pontificia y Nacional
1677

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Ayacucho, Setiembre 29 de 2016

OFICIO N° 179-2016-UNSCH-R

Señora
Ana Karina Rozas Valverde
Directora
Dirección de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU
Lima. -

**ASUNTO : REMITE LEVANTAMIENTO DE
OBSERVACIONES Y PLAN DE
ADECUACIÓN EN EL MARCO DE
LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.**

**Referencia: Oficio N° 259-2016-SUNEDU/02-12
Oficio N° 323-2016-SUNEDU/02-12**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el mío propio, con la finalidad de remitirle el levantamiento de observaciones y el Plan de adecuación en el marco de la solicitud de licenciamiento presentado por mi representada, con la finalidad de cumplir con su solicitud de requerimiento, para lo cual adjunto la información y debidamente justificada.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted la muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRIMUM VIVERE DEINDE PHILOSOPHARE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

H.A.
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

C.c.
Archivo.

	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 1 de 16

1. OBJETIVO

Levantar las observaciones del Informe N° 101-2016-SUNEDU/DILIC-EV, y poder cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad CBC y lograr el Licenciamiento Institucional con la finalidad de brindar el servicio educativo superior universitario.

2. BASES LEGALES

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- c. Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas
- d. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- e. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- f. Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU.
- g. Resolución Administrativa 1325-CME-PJ. Cuadro General de Términos de la Distancia.
- h. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, que contiene el "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" y las "Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades".
- i. Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva" y el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas".
- j. Oficio N° 219 -2016-SUNEDU/02-12, que aclara la Notificación del Informe de Revisión Documentaria desfavorable y requerimiento de presentación de Plan de Adecuación.

3. JUSTIFICACIÓN

El licenciamiento institucional es un procedimiento de carácter obligatorio para funcionar de manera legal, cuyo objetivo es verificar que la UNSCH y su filial en Pichari – Cusco, cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad dispuesta por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha cumplido con presentar la Solicitud de Licenciamiento en el tiempo establecido por las SUNEDU; sin embargo, para poder cumplir con las exigencias del SUNEDU, es necesario presentar un Plan de Adecuación, dentro del plazo otorgado por la precitada institución.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS LIMITACIONES

CONDICIÓN I

Indicador 1: La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales. **CUMPLE**

Indicador 2: La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado. **NO CUMPLE**

No es posible el cumplimiento de este indicador en lo que respecta al cumplimiento de los artículos 41°, 42° y 43° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debido a que los planes vigentes fueron aprobados en el año 2004 y actualizados en el 2012. Por otro lado, los alumnos que ingresaron antes del 10 de julio de 2014 iniciaron sus estudios con el bachillerato automático. El Tribunal Constitucional ha establecido que para la regla de los hechos cumplidos que se aplica constitucionalmente en el Perú desde hace varios años, debe tomarse en cuenta las disposiciones vigentes al inicio de los procesos. Es verdad que se habla de procesos judiciales o administrativos, pero la razón es la misma en este caso: el estudiante inició sus estudios sabiendo que tendría bachillerato automático, sujeto a esa regla. No es equitativo cambiarla en el transcurso de los estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA


Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 2 de 16

Evidentemente, si el estudiante interrumpe sus estudios por un período excesivo, pierde el derecho y deberá adecuarse al nuevo régimen. Esa norma debería ser establecida por un reglamento de la Ley Universitaria que, según el artículo 118 inciso 8 de la Constitución, corresponde que sea dado por el Poder Ejecutivo en su máximo nivel. En la actualidad no se encuentra regulado.

La interpretación excesivamente literal de que el alumno haya estado matriculado como alumno regular en el primer ciclo de 2014 no atiende a la naturaleza de las cosas ni al sentido que ha pretendido dar la Ley Universitaria a su décimo tercera disposición complementaria transitoria. Es evidente que el sentido de la ley universitaria es precisamente el que ha establecido para diversos procedimientos el Tribunal Constitucional: que el que inició estudios antes de la vigencia de la Ley 30220 está sujeto a las normas vigentes en su inicio de estudios y que los nuevos alumnos lo estarán a la nueva norma.

Es fundamental también tomar en cuenta un elemento de la realidad: las universidades no han actualizado íntegramente sus planes de estudio ni pueden hacerlo en tan corto tiempo. Algunas de ellas, las públicas, no han recibido siquiera recursos adicionales para esta tarea. Por lo tanto, no es posible cumplir con este indicador en el corto plazo. Sin embargo la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha iniciado el proceso de adecuación a la nueva Ley universitaria, aprobando para ello mediante Resolución N° 548-2016-UNSCH-CU de fecha 22 de agosto de 2016 el Diseño Curricular de los Estudios Generales, estando en proceso la culminación la aprobación de los Planes de Estudios actualizados en función a la nueva Ley para las 28 Escuelas de Formación Profesional o de Programas que estará bajo la responsabilidad de cada Decano de Facultad y del Director de la Escuela de Formación Profesional.

Por otro lado, las observaciones que han sido posibles la subsanación son:

a. No ha presentado resolución de aprobación respecto de 3 programas académicos (P13, P16 y P19).	SUBSANADO
b. No ha presentado objetivos académicos de los programas P37, P39 y P62; perfil del graduado de los programas P37, P38 y P62; y malla curricular del programa P62.	SUBSANADO
c. No ha presentado los planes de estudios con el número de horas por crédito académico establecidas en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 16 horas de teoría o 32 horas de práctica, en todos los planes académicos.	Plan de Adecuación
d. No ha presentado todos los planes de estudios, de los programas académicos de pregrado, con el número de créditos establecidos en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 35 créditos para cursos generales y 165 créditos para cursos específicos como mínimo.	
e. La información declarada en los Formatos de Licenciamiento C2 difiere de la que declara en sus planes de estudios, con respecto a: (i) nombre de los cursos, (ii) número de créditos, (iii) número de horas de teoría, (iv) número de horas de práctica y (v) congruencia del número de horas de teoría y práctica con el número de créditos.	
f. Existe diferencias en los nombres de los programas de estudios declarados en todos sus formatos: CI, C2, A4, AS; los cuales no están uniformizados con los nombres tal como aparecen en sus respectivas resoluciones de aprobación.	
g. No ha presentado todos los planes de estudios actualizados, en conformidad con el artículo 40 de la ley N° 30220, Ley Universitaria.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA


Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 3 de 16

- h. La información de los planes de estudios no especifica cuáles son los cursos generales, específicos, electivos, co-curriculares y no indican, en todos los casos, en qué ciclo académico se tienen que cursar. Esta información debe hacerse constar de modo uniforme en el formato C2.

Asimismo, de acuerdo a las observaciones con respecto al número de créditos generales y cursos específicos del Programa P05 Educación Inicial, se corrigió la distribución del número de créditos. Con respecto al Programa P11 Educación Secundaria - Especialidad de Ciencias Naturales, se corrigió los cursos y los créditos, cumpliéndose los requisitos. Con respecto al Programa P17 Arqueología, se corrigió la sumatoria total de las asignaturas de Formación Profesional Específicos que se encuentra en la Currícula de Estudios con 30 créditos, siendo la sumatoria verdadera 34 créditos con el que hace un total de 196 créditos, el cual se corregirá con el proceso de actualización de la currícula en función a la Ley N° 30220.

Indicador 3: Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad. **NO CUMPLE.**

Todos los Programas de Pre Grado y Pos Grado cuentan con el Reglamento de Grados y Títulos, los que se encuentran formando parte del Plan de Estudios de cada Programa. Por ejemplo, la Escuela de Formación Profesional de Economía (Programa P15) el Reglamento de Grados y Títulos se encuentra en las páginas 67 al 76 del Plan de Estudios 2004 Revisado, el cual se encuentra en proceso de actualización en mérito a la Ley N° 30220. Por lo que se **CUMPLE** con este indicador.

Asimismo, todos los Planes de Estudio de los Programas son aprobados mediante resolución de Consejo Universitario, los cuales fueron remitidos en la solicitud de licenciamiento de fecha 26-02-2016. Se muestra como ejemplo la Resolución N° 067-2016-UNSCH-CU aprobando el Currículo o Plan de Estudios 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Economía.

Indicador 4: La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico.

Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con 3 de los siguientes 4 procesos: a) aprendizaje virtual, b) gestión de biblioteca, c) pagos virtuales, y d) gestión institucional basada en indicadores. **NO CUMPLE.**

MV2

No presenta un documento que evidencie la existencia de un sistema de información de gestión docente.

La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de software que permita fortalecer los sistemas de información de docente, esta solución se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico). Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2018.

MV3

No presenta un documento que evidencie que el sistema registre y optimice el horario de los estudiantes, de los docentes y del uso de infraestructura.

La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de software que registrará y optimizará el horario de los estudiantes, de los docentes y del uso de infraestructura, esta solución se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico). Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 4 de 16

MV4

No presenta un documento que evidencie que el sistema registre asistencia, promedio de notas, rendimiento académico y trámites documentarios realizados por los alumnos.

La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de software que permitirá el (i) registro de asistencia, (ii) promedio de notas, (iii) rendimiento académico; y sistema de gestión documentario (trámites documentario) realizados por los alumnos, esta solución se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico). Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2017.

MV6

No presenta un documento que acredite la existencia de un sistema de información de pagos virtuales.

La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de software que permitirá la gestión de pagos virtuales, el sistema garantizará la interoperatividad (intercambio de datos de sistema a sistema) con las instituciones financieras, esta solución se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico). Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2018.

MV7

No presenta un documento que evidencie la existencia de un séptimo sistema de información.

La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de interconexión y de software que permitirá la:

- Gestión de procesos de admisión.
- Gestión de la producción de enseñanza y aprendizaje.
- Gestión de la producción intelectual (investigación formativa e investigación docente).
- Gestión de la producción de extensión.
- Gestión de la producción de proyección.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento.
- Gestión de los servicios de bienestar.
- Optimización de herramientas para la gestión financiera.
- Gestión documentaria
- Inteligencia de negocio
- Portal institucional administrable

Esta solución integral se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico) y basado en el estándar de Seguridad de la Información ISO 27001. Además, incluirá servicios para centros experimentales y centros de producción. Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2018 en toda su integralidad.

En la fase de ejecución del proyecto no se requerirá presupuesto, debido a que se tiene que ejecutar con fondos del FOCAM.

El presupuesto requerido para cumplir con los medios de verificación del indicador 4, está en función a la ejecución del presupuesto del mencionado proyecto.

Culminado la ejecución del proyecto será necesario contar una asignación presupuestal adicional para la operatividad del funcionamiento de la Red Informática, desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2018 para la contratación del personal por la modalidad CAS o similar por el importe total de S/. 192,000.00.

Luego, a partir del año 2019 será necesario la habilitación en la planilla de remuneraciones de la UNSCH (Personal Nombrado o Contratado) de manera permanente o continua, para dicho efecto es necesario habilitar un presupuesto de S/. 254,740.12.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
[Firma]
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 5 de 16

Indicador 5: Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** la observación mediante la Resolución N° 556-2016-UNSCH-CU donde se **RATIFICA** la Resolución Rectoral N° 077-2016-UNSCH-R de fecha 04 de febrero de 2016 que autoriza la realización del Concurso de admisión 2016-11 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, quedando fijado en Dos Mil Diecisiete (2,017) el número total de vacantes en sus diferentes modalidades y la Resolución Rectoral N° 225-2016-UNSCH-R de fecha 31 de marzo 2016 aprobar la convocatoria, cronograma de inscripciones, evaluaciones, vacantes y las tasas para el Concurso de Admisión 2016-1 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Por lo que se **CUMPLE** con este indicador.

Indicador 6: La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y sobre los ingresantes según las modalidades de ingreso por periodo académico. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por la Oficina General de Admisión, que adjunta la Resolución N° 093-2016-UNSCH-CU, que autoriza al Rector de la UNSCH, para que atienda los asuntos académicos y administrativos del Consejo Universitario, los informes y reportes estadísticos solicitados sobre los exámenes de Admisión. Por lo que se **CUMPLE** con este indicador.

No presenta información desagregada en todas sus modalidades de ingreso, correspondiente al último proceso de admisión.	SUBSANADO
No presenta información estadística respecto a los procesos de admisión de los programas de posgrado correspondientes al último proceso de admisión.	SUBSANADO
No presenta información estadística sobre procesos de admisión correspondientes a los ciclos 2014-II y 2015-II.	SUBSANADO

Indicador 7: Plan de Gestión de la Calidad/ Plan de Mejora Continua orientado a elevar la calidad de la formación académica. **CUMPLE.**

Indicador 8: La universidad cuenta con un área de gestión de calidad. **CUMPLE.**

CONDICIÓN II

La presente condición no aplica para UNSCH, ya que no es una universidad nueva y no presenta programas nuevos (Indicadores del 9 al 15).

CONDICIÓN III

Indicador 16: Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador se requieren realizar actividades como el de contar con Licencia de Funcionamiento y los Certificados de Parámetros Urbanísticos, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local de la UNSCH, cumpliendo con cada uno de los requisitos que exige el TUPA de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

 Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 6 de 16

Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyos costos ascienden a S/. 26,070.00 soles, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros.

Indicador 17: Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título de uso exclusivo para su propósito. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador se requiere realizar actividades como el **Saneamiento Físico Legal de los predios de la UNSCH**, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local, que cumpliendo con cada uno de los requisitos que exige el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, posteriormente se tiene que inscribir cada uno de estos predios a la SUNARP-AYACUCHO, o a la que corresponda, los costos por estos procedimientos ascienden a S/. 207,000.00 soles, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros.

Indicador 18: Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador se requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos ascienden a S/. 250,000.00 soles, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arrojará el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente es S/. 1 381,875.00 soles.

Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer cuáles son las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos para implementar en los locales de la UNSCH. Así como el AFORO por cada uno de los locales destinados a los locales Administrativos y de uso Educativo y así determinar las condiciones de habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios.

Indicador 19: La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, así como con protocolos de seguridad. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador requieren realizar las actividades:

- Implementar el Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo, abarcando con planes de seguridad para el almacenamiento de sustancias inflamables y peligrosas.
- Implementación de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO-45001
- Implementar con la documentación de los Comités de Seguridad; biológica, química y radiológica según corresponda; los mismos serán reconocidos por la entidad con actos resolutiveos.
- Implementación de una planta de disposición final de residuos sólidos y peligrosos.

Los costos aproximados para estos temas ascienden a S/. 190,000.00 soles, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que, para implementar físicamente estos puntos en la Universidad, se requiere un presupuesto aproximado a S/. 1 200,000.00 soles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Anjo Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 7 de 16

Indicador 20: La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador se requieren realizar actividades como: Implementación de los estándares de seguridad OHSAS 18001, que establecen los requisitos mínimos de las mejores prácticas de seguridad para el funcionamiento de laboratorios de la UNSCH.

Para el cumplimiento de las acciones son necesarios la colocación de sistemas de seguridades estandarizadas en los laboratorios tanto en su ingreso, salidas y dentro del mismo.

Los costos aproximados para estos temas ascienden a S/. 20,000.00 soles, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que, para implementar físicamente estos puntos en la Universidad, se requiere un presupuesto aproximado a S/. 740,000.00 soles.

Indicador 21: Disponibilidad de agua potable y desagüe. **NO CUMPLE.**

Se presentan las direcciones correctas de los locales universitarios, con las cuales se realizarán los tramites respectivos para la corrección de dirección en los recibos del servicio de agua potable

- Local SL01 (Ciudad Universitaria), ubicado en la Av. Independencia S/N con Av. Universitaria:
El medidor se encuentra ubicado en la troncal principal que está ubicado frente al grifo GOMEBOL (Av. Independencia 08 – según recibo en copia)
- Local SL02 (Manzana R) ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres:
El medidor se encuentra ubicado en el Jirón Las Magnolias N° 06 Urbanización Mariscal Cáceres (Nueva calle que se creó con la subdivisión de la Iglesia Sagrada Familia) copia de recibo N° 51-6724348
- Local SL03 (Residencia de Estudiantes) ubicado en la Av. Independencia S/N:
El medidor se encuentra ubicado en la Av. Independencia S/N. Copia de recibo N° 5-6724370
- Local SL04 (Ex local de la Facultad de Educación) ubicado en la Av. Independencia S/N:
El medidor se encuentra ubicado en la Av. Independencia S/N (Puerta Principal). Copia de recibo N° 5-6724372
- Local SL05 (Ex Guamán Poma) ubicado en la Av. 26 de Enero S/N
El medidor se encuentra ubicado en la Av. 26 de Enero S/N (Puerta Principal). Copia de recibo que se adjunta.
- Local SL06 (Programa de Pastos) ubicado en la Av. Del Deporte con Av. Venezuela S/N:
El medidor se encuentra ubicado en la Jirón Miller S/N. Copia de recibo N° 5-6724385
- Local SL07 (Consultorio Jurídico) ubicado en el Jirón Tres Mascaras.
El medidor se encuentra ubicado en el Jirón Tres Mascaras 341. Se adjunta copia de recibo.

Indicador 22: Disponibilidad de energía eléctrica. **NO CUMPLE.**

Se presentan las direcciones correctas de los locales universitarios, con las cuales se realizarán los tramites respectivos para la corrección de la dirección en los recibos del servicio de energía eléctrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homeyo Anjo Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 8 de 16

- Local SL01 (Ciudad Universitaria), ubicado en la Av. Independencia S/N con Av. Universitaria:
El suministro se encuentra en la Av. Independencia N° 400, por estar ubicado los postes de transmisión de media tensión principal (Puerta 01 de la Ciudad Universitaria).
- Local SL02 (Manzana R) ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres:
El medidor se encuentra ubicado en el Jirón Las Magnolias N° 06 Urbanización Mariscal Cáceres (Nueva calle que se creó con la subdivisión de la Iglesia Sagrada Familia). Copia de recibo N° 751-08258837
- Local SL03 (Residencia de Estudiantes) ubicado en la Av. Independencia S/N:
El medidor se encuentra ubicado en la Av. Del Deporte S/N, puerta de entrada de la Oficina de Mantenimiento y se consigna en el recibo la Av. Independencia N° 120. Copia de recibo N° 751-08312508
- Local SL04 (Ex local de la Facultad de Educación) ubicado en la Av. Independencia S/N:
El medidor se encuentra ubicado en la Av. Del Deporte S/N, puerta de entrada de la Oficina de Mantenimiento y se consigna en el recibo la Av. Independencia N° 120. Copia de recibo N° 751-08312508
- Local SL05 (Ex Guamán Poma) ubicado en la Av. 26 de Enero S/N
El medidor se encuentra ubicado en la Av. Del Deporte S/N, puerta de entrada de la Oficina de Mantenimiento y se consigna en el recibo la Av. Independencia N° 120. Copia de recibo N° 751-08312508
- Local SL06 (Programa de Pastos) ubicado en la Av. Del Deporte con Av. Venezuela S/N:
El medidor se encuentra ubicado en el interior del local donde está ubicado la sub estación del transformador de Electrocentro. Copia de recibo N° 751-08742678
- Local SL07 (Consultorio Jurídico) ubicado en el Jirón Tres Mascaras.
El medidor se encuentra ubicado en el Jirón Tres Mascaras 341. Copia de recibo N° 751-08673845

Indicador 23: Disponibilidad de línea(s) telefónica(s). **NO CUMPLE.**

Se presentan las direcciones correctas de los locales universitarios, con las cuales se realizarán los tramites respectivos para la corrección de la dirección en los recibos del servicio de telefonía e internet

- Local SL01 (Ciudad Universitaria), ubicado en la Av. Independencia S/N con Av. Universitaria:
Todas las instalaciones se encuentran dentro de la Ciudad Universitaria en los diferentes ambientes de las Facultades, Escuelas y Departamentos. Los cuales son:
 1. Facultad de Ciencias Biológicas N° teléfono 066318553
 2. Departamento de Ciencias Biológicas N° teléfono 066314199
 3. Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables N° teléfono 066311854
 4. Escuela de Enfermería N° teléfono 066315885
 5. Facultad de Derecho N° teléfono 066327037
 6. Facultad de Ing. De Minas y Civil N° teléfono 066313433
 7. Escuela de Medicina Veterinaria N° teléfono 066310794
 8. Escuela de Obstetricia N° teléfono 066312900
 9. Facultad de Ciencias Agrarias N° teléfono 066312835
 10. Escuela de Posgrado N° teléfono 066317179
 11. Facultad de Educación N° teléfono 066317717
 12. Biblioteca Central N° teléfono 066316512
 13. Informática N° teléfono 066310470
- Local SL02 (Manzana R) ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres:
No cuentan con este servicio.
- Local SL03 (Residencia de Estudiantes) ubicado en la Av. Independencia S/N:
No cuentan con este servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 9 de 16

- Local SL04 (Ex local de la Facultad de Educación) ubicado en la Av. Independencia S/N:
Este servicio se encuentra dentro del local (FISMA), teléfono N° 066402864. Copia de recibo N° 0004-920986933
- Local SL05 (Ex Guamán Poma) ubicado en la Av. 26 de Enero S/N
No cuentan con este servicio.
- Local SL06 (Programa de Pastos) ubicado en la Av. Del Deporte con Av. Venezuela S/N:
No cuentan con este servicio.
- Local SL07 (Consultorio Jurídico) ubicado en el Jirón Tres Mascaras.
Este servicio se encuentra en el Jirón Tres Mascaras 341 teléfono 066318290, este servicio se encuentra a nombre de William Asto García y se paga con la captación de los ingresos del consultorio. Se efectuará la corrección necesaria para que el servicio sea a nombre de la universidad. Copia de Boucher N° 010004923631812.

Para levantar las observaciones e implementar con herramientas y contar con un mayor ancho de banda de la universidad se tiene previsto iniciar en el mes de diciembre la ejecución del PIP "Mejoramiento de las herramientas tecnológicas para las actividades académicas en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho" cuyo objetivo es dotar de un adecuado acceso a las herramientas tecnológicas para las actividades académicas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, cuyo costo de inversión es de S/. 941,377.44, el mismo que es asumido con presupuesto institucional, de esta forma se tendrá mejor calidad de internet en todos los locales de la universidad.

Indicador 24: Disponibilidad de internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región. **NO CUMPLE.**

Para el cumplimiento de esta observación se presenta los recibos de telefonía ya que la empresa proveedora de telefonía fija es la misma del internet. Se muestra la relación de locales con la dirección exacta, así también se tienen algunos locales que no cuentan con el servicio de telefonía e internet.

- Local SL01 (Ciudad Universitaria), ubicado en la Av. Independencia S/N con Av. Universitaria:
Todas las instalaciones se encuentran dentro de la Ciudad Universitaria en los diferentes ambientes de las Facultades, Escuelas y Departamentos. Los cuales son:
- Local SL02 (Manzana R) ubicado en la Urbanización Mariscal Cáceres:
No cuentan con este servicio.
- Local SL03 (Residencia de Estudiantes) ubicado en la Av. Independencia S/N:
No cuentan con este servicio.
- Local SL04 (Ex local de la Facultad de Educación) ubicado en la Av. Independencia S/N:
Este servicio se encuentra dentro del local (FISMA), teléfono N° 066402864. Copia de recibo N° 0004-920986933
- Local SL05 (Ex Guamán Poma) ubicado en la Av. 26 de Enero S/N
No cuentan con este servicio.
- Local SL06 (Programa de Pastos) ubicado en la Av. Del Deporte con Av. Venezuela S/N:
No cuentan con este servicio.
- Local SL07 (Consultorio Jurídico) ubicado en el Jirón Tres Mascaras.
Este servicio se encuentra en el Jirón Tres Mascaras 341 teléfono 066318290, este servicio se encuentra a nombre de William Asto García y se paga con la captación de los ingresos del consultorio. Se efectuará

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 10 de 16

la corrección necesaria para que el servicio sea a nombre de la universidad. Copia de Boucher N° 010004923631812.

Para levantar las observaciones e implementar con herramientas y contar con un mayor ancho de banda de la universidad se tiene previsto iniciar en el mes de diciembre la ejecución del PIP "Mejoramiento de las herramientas tecnológicas para las actividades académicas en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho" cuyo objetivo es dotar de un adecuado acceso a las herramientas tecnológicas para las actividades académicas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, cuyo costo de inversión es de S/. 941,377.44, el mismo que es asumido con presupuesto institucional, de esta forma se tendrá mejor calidad de internet en todos los locales de la universidad.

Indicador 25: Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el Art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación, contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador se requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para los diferentes locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos se han contemplado en el indicador N° 18, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. Es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arrojará el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente se muestra en el Indicador N° 18. Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados al uso Educativo y así determinar las condiciones de habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios, (Norma Técnica A, 040 del RNE).

Indicador 26: Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el Art. 15 de la Norma Técnica A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones. **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador se requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para los diferentes locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos se han contemplado en el indicador N° 18, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. Es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arrojará el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente se muestra en el Indicador N° 18. Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados al uso Educativo y así determinar las condiciones de habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios, (Norma Técnica A, 040 del RNE).

Indicador 27: La Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudios. **NO CUMPLE.**

No existe incompatibilidad de información entre lo declarado en el formato de licenciamiento A5, en el que se declara que todos los programas se desarrollan el local SL01, y los formatos de licenciamiento A6, A7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 11 de 16

y C6, que declaran laboratorios y talleres en los locales SL01 al SL10 y F01L12 al F01L13. Porque el Formato A5 corresponde a la RELACIÓN DE PROGRAMAS POR SEDE/FILIALES Y LOCALES, es decir no se debe registrar lo que corresponde a los laboratorios y talleres, el Formato A6 corresponde a información de laboratorios de enseñanza por Local y A7 corresponde a información de talleres de enseñanza por Local. Por lo tanto, queda absuelto la observación

Indicador 28: Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad. **NO CUMPLE.**

Los laboratorios mencionados son nuevos y sin equipamiento, son:

SL01LA05	Laboratorio nuevo sin equipo
SL01LA10	Laboratorio nuevo sin equipo
SL01LA15 al SL01LA17	Laboratorio nuevo sin equipo
SL01LA20 al SL01LA22	Laboratorio nuevo sin equipo
SL01LA27	Laboratorio nuevo sin equipo
S01LA66	Laboratorio en implementación
SL0106, SL08, SL13	Laboratorio sin equipo
SL01LA81 al SL01110	Laboratorio sin equipo
SL01LA120 al SL01LA122	Laboratorio sin equipo
SL01LA125 al SL01LA126	Laboratorio sin equipo
SL01LA129 al SL01LA141	Laboratorio sin equipo

Para levantar la observación se requiere que los Jefes de laboratorio, consoliden el equipamiento de cada laboratorio en función del número de alumnos y de las asignaturas que se dictan, el cual se encuentra en proceso de formulación y determinación de costo

Indicador 29: La Universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo. **NO CUMPLE.**

Para dotar con ambientes para docentes en los locales siguientes: SL02, SL03, SL06, SL07, SL08, SL09, SL10, F01L11 y F01L12, se requiere contar con un presupuesto adicional de S/. 270,000.00. Para lo cual se estima que el presupuesto debe estar habilitado para el primer día del mes de enero de 2017.

Indicador 30: Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento. **NO CUMPLE.**

Con respecto a este indicador se precisa que se ha remitido oportunamente el Plan Operativo Institucional donde se precisa el importe de mantenimiento se encuentra en cada centro de costos, es decir se encuentra por cada dependencia académica.

Por otro lado, se cuenta con un Plan de Mantenimiento el cual se encuentra aprobada mediante Resolución N° 179-2016-UNSCH-R.

Asimismo, se presentó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 en anteriores oportunidades.

Para confirmar los documentos remitidos oportunamente, se remite el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Módulo de Proceso Presupuestario en lo que respecta a la certificación de presupuesto asignado a al mantenimiento de infraestructura y equipamiento básico de aulas donde se aprecia que se tiene certificado por el importe de S/. 1 878,886.45. Y a nivel de compromisos se tiene 1 242,434.08. Con lo que se está levantando la observación.

Toda la ejecución de presupuesto se encuentra aprobado por el Titular del Pliego, sin la cual no sería posible su ejecución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homeyo Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 12 de 16

CONDICIÓN IV

Indicador 31: Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad. **CUMPLE.**

Indicador 32: Existencia de un órgano universitario de investigación cuyo responsable tenga grado de doctor. **CUMPLE.**

Indicador 33: Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por la Oficina General de Investigación e Innovación, para lo cual se adjunta la Mensualización del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, así también el Reglamento de Ayuda Financiera a la Investigación con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) del Presupuesto institucional aprobado con Resolución N°105-2016-UNSCH-CU.

Las partidas presupuestales del pago para el personal de la Oficina general de Investigaciones se encuentran validada por el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones.

Lo que corresponde a la adquisición de equipamiento, se encuentra avalada con los documentos que se encuentra en proceso de adquisición en la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto por el importe de S/. 742,924 soles, destinado a la adquisición de equipamiento de las nuevas oficinas de Investigación., el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución Rectoral N° 729-2016-UNSCH-R.

Con estos medios de verificación adicional se **CUMPLE** con este indicador.

Indicador 34: Código de Ética para la investigación. **CUMPLE.**

Indicador 35: Políticas de protección de la propiedad intelectual. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** la observación realizada, con la documentación presentada por el Vicerrector de Investigaciones y la Oficina General de Investigación e Innovación, para lo cual se adjunta el documento de verificación donde se indica las políticas de protección de la propiedad intelectual. Con lo que se **CUMPLE** con este indicador.

Indicador 36: La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por el Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación y la verificación en el Registro CONCYTEC - DINA, donde la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene registrados 271 docentes, así también se tiene el Formato de licenciamiento C9 donde figuran los docentes que realizan investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA


 Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 13 de 16

Indicador 37: La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros. **NO CUMPLE.**

La universidad todavía no cuenta con registro en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA, emitido por CONCYTEC, se tiene el convenio N°038-2015-PROCALIDAD/BIRF 8212-PE, el cual servirá para implementar y/o fortalecer el nuevo repositorio institucional digital de la universidad.

Indicador 38: La universidad tiene un registro de los proyectos de investigación en proceso de ejecución. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por la Oficina General de Investigación e Innovación, para lo cual se adjunta el documento de verificación donde se muestra el Registro de Proyectos de Investigación de la UNSCH-2015 y 2016, precisando: título del proyecto, responsables, recursos humanos, objetivo general, objetivos específicos, cronograma, presupuesto y entidad financiera. Con lo que se **CUMPLE** con este indicador.

CONDICIÓN V

Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado, con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Indicador 39: La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA PARCIALMENTE** las observaciones realizadas, con el Formato de Licenciamiento C9 el cual se encuentra parcialmente llenado, el cual será actualizado en su totalidad.

Se ha comunicado a cada docente de manera personalizada para que actualizará con información documentada para ser registrada en el Formato C9.

Indicador 40: Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o posgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA PARCIALMENTE** las observaciones realizadas, con el Formato de Licenciamiento C9 el cual se encuentra parcialmente llenado, el cual será actualizado en su totalidad.

Se ha comunicado a cada docente de manera personalizada para que actualizará con información documentada para ser registrada en el Formato C9.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA



Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 14 de 16

Indicador 41: La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico. **CUMPLE.**

Indicador 42: La universidad regula la capacitación de sus docentes. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, para la cual se tiene la Directiva de la Administración y Capacitación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado mediante resolución N° 364-2016-UNSCH-CU; así mismo también se adjunta "Bases del Concurso público para la cobertura de plazas docentes y jefes de prácticas contratadas, modalidad CAS 2016" que contiene los requisitos para la postulación, evaluación de expedientes, la tabla de evaluación, y los formatos de solicitud para la postulación.

CONDICIÓN VI

Indicador 43: La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado. **NO CUMPLE.**

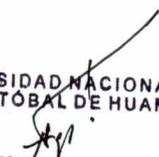
Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación presentada por la Oficina General de Bienestar Universitario, así se tiene Convenios de Prestación de Servicios de Salud del autoseguro del estudiante, entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Hospital Regional de Ayacucho Mariscal Llerena, así también el convenio entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Clínica Oftalmológica Especializada Luminus.

Indicador 44: Existencia de servicios sociales disponible para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros. **CUMPLE.**

Indicador 45: Existencia de servicios psicopedagógicos disponible para los estudiantes. **NO CUMPLE.**

Para el cumplimiento de este indicador se requiere Implementar con el servicio psicopedagógico para la atención de los estudiantes, para ello es necesario contar a 04 especialistas que requieren habilitar un presupuesto para el año 2016 de S/. 42,000.00; para el año 2017 de S/. 168,000.00; para el año 2018 de S/. 168,000.00. Para el año 2019 se debe prever en la planilla de remuneraciones de la UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA


 Dr. Homero Anjo Aguilar
 RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 15 de 16

Indicador 46: Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes para su participación y desarrollo. **CUMPLE.**

Indicador 47: Existencia de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes, para su participación y desarrollo del mismo. **CUMPLE.**

Indicador 48: Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales. **CUMPLE.**

Indicador 49: La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección del ambiente. **NO CUMPLE.**

Para el cumplimiento de este indicador se requiere Implementar el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, y para la ejecución de los planes aprobados en la comisión ambiental de la UNSCH, se requiere contar con un presupuesto aproximado de S/. 500,000.00.

Indicador 50: Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas. **NO CUMPLE.**

La Oficina de Biblioteca e Información Cultural cuenta con bibliotecas descentralizada en el Distrito de Pichari - la Convención Cusco, para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal y bibliotecas especializadas en 03 facultades con son Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, es así que el material bibliográfico de la universidad se encuentra disponible para todas las carreras profesionales en los ambientes de la biblioteca central, distribuidos en las diferentes áreas (Referencia, Circulación primer y segundo piso y hemeroteca).

Para cumplir con este indicador, se encuentra en proceso de implementación el Repositorio Institucional Digital en la Biblioteca Central el cual se está realizando con el presupuesto institucional, con el que se levantará las observaciones realizadas; sin embargo, se requiere desarrollar actividades como es la ambientación del espacio designado para su funcionamiento, así como el mantenimiento del mismo una vez implementado. Para estas actividades es necesario contar con un presupuesto adicional de S/. 98,647.00, consistente en:

- Contrato de 08 Técnicos en Computación, vía CAS, con experiencia en biblioteca por año 2017
- Capacitación para personal contratado vía CAS
- Compra de 08 computadoras portátil (Laptop)
- Compra de 01 Impresora digital
- Inventario Físico real del material bibliográfico
- Ambientación de las Bibliotecas
- Mantenimiento de las Bibliotecas

Cabe resaltar que, a partir del año 2018, se debe programar en el presupuesto institucional el costo de aplicación por la contrata de personal en la planilla de remuneraciones de la UNSCH, porque realizaran actividades de carácter permanente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Asyl

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 16 de 16

CONDICIÓN VII

Indicador 51: Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado. **NO CUMPLE.**

Para el cumplimiento de este indicador se requiere crear e Implementar la oficina encargada del seguimiento del graduado, asimismo de incorporar en el Estatuto de la UNSCH. Para esta implementación es necesario contar a 02 especialistas que requieren habilitar un presupuesto para el año 2016 de S/. 21,000.00; para el año 2017 de S/. 84,000.00; para el año 2018 de S/. 84,000.00. Para el año 2019 se debe prever en la planilla de remuneraciones de la UNSCH.

Indicador 52: Mecanismos de apoyo a la inserción laboral. **NO CUMPLE.**

Se tiene coordinaciones con la empresa universia.net (<http://www.universia.edu.pe/universidades>) quien será el apoyo para la implementación de la bolsa laboral de la universidad, siendo un nexo de conexión entre empresas, instituciones y la universidad, los servicios recibidos por parte de la empresa serán: selección de perfiles para vacantes de prácticas pre profesionales, plataformas virtuales, acceso a capacitación para la universidad, así también con el proyecto de "Red Informática" se mantendrá actualizado la página web de la universidad.

Indicador 53: Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la documentación de convenios interinstitucionales para la realización de prácticas pre profesionales; así se tiene la Resolución N°505-2012-UNSCH-CU convenio entre la UNSCH y el Gobierno Regional de Ayacucho; Resolución N°508-2015-UNSCH-CU convenio entre la UNSCH, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Ayacucho. Con lo que se **CUMPLE** con este indicador

Indicador 54: Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado. **CUMPLE.**

Indicador 55: Transparencia de la información institucional a través de su portal web. **NO CUMPLE.**

Se **LEVANTA** las observaciones realizadas, con la actualización de la información el cual se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.unsch.edu.pe/>. Con lo que se **CUMPLE** con este indicador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

 Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

PLAN DE ADECUACIÓN

PLAN DE ADECUACIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA				FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28-09-2016						
INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO			FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
						2017	2018	2019		
	No ha presentado resolución de aprobación respecto de 3 programas académicos (P13, P16 y P19).								RO	SUBSANADO
	No ha presentado objetivos académicos de los programas P37, P39 y P62, perfil del graduado de los programas P37, P38 y P62, y malla curricular del programa P62.									SUBSANADO
	No ha presentado los planes de estudios con el número de horas por crédito académico establecidas en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 16 horas de teoría o 32 horas de práctica, en todos los planes académicos.								RO	
	No ha presentado todos los planes de estudios, de los programas académicos de pregrado, con el número de créditos establecidos en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 35 créditos para cursos generales y 165 créditos para cursos específicos como mínimo.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP						RO	No es posible el cumplimiento de este indicador en lo que respecta al cumplimiento de los artículos 41°, 42° y 43° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debido a que los planes vigentes fueron aprobados en el año 2004 y actualizados en el 2012. Por otro lado, los alumnos que ingresaron antes del 10 de julio de 2014 iniciaron sus estudios con el bachillerato automático. El Tribunal Constitucional ha establecido que para la regla de los hechos cumplidos que se aplica constitucionalmente en el Perú desde hace varios años, debe tomarse en cuenta las disposiciones vigentes al inicio de los procesos. Es verdad que se habla de procesos judiciales o administrativos, pero la razón es la misma en este caso: el estudiante inició sus estudios sabiendo que tendría bachillerato automático, sujeto a esa regla. No es equitativo cambiarla en el transcurso de los estudios. Es fundamental también tomar en cuenta un elemento de la realidad: las universidades no han actualizado integralmente sus planes de estudio ni pueden hacerlo en tan corto tiempo. Algunas de ellas, las públicas, no han recibido siquiera recursos adicionales para esta tarea. Por lo tanto, no es posible cumplir con este indicador en el corto plazo. Sin embargo la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha iniciado el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria, aprobando para ello mediante Resolución N° 548-2016-UNSCH-CU de fecha 22 de agosto de 2016 el Diseño Curricular de los Estudios Generales, estando en proceso la eliminación de la
Indicador N° 2	La información declarada en los Formatos de Licenciamiento C2 difiere de la que declara en sus planes de estudios, con respecto a: (i) nombre de los cursos, (ii) número de créditos, (iii) número de horas de teoría, (iv) número de horas de práctica y (v) congruencia del número de horas de teoría y práctica con el número de créditos.								RO	
	Existe diferencias en los nombres de los programas de estudios declarados en todos sus formatos: CI, C2, A4, AS; los cuales no están uniformizados con los nombres tal como aparecen en sus respectivas resoluciones de aprobación.								RO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Hampero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO			FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	No presenta un documento que acredite la existencia de un sistema de información de pagos virtuales.	La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de software que permitirá la gestión de pagos virtuales, el sistema que garantizará la interoperatividad (intercambio de datos de sistema a sistema) con las instituciones financieras, esta solución se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico). Se tiene previsto implementar esta solución de software hasta finales del año 2018.	Oficina General Inversiones y Servicios Generales y Oficina General de Informática y Sistemas	Jun-17	dic-18	413	0.00	0.00	0.00	RO	
	No presenta un documento que evidencie la existencia de un séptimo sistema de información	La Universidad, actualmente está reformulando el proyecto de "Red Informática" en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que garantizará la implementación de una solución integral de interconexión y de software que permitirá la: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de procesos de admisión. - Gestión de la producción de enseñanza y aprendizaje. - Gestión de la producción intelectual (investigación formativa e investigación docente). - Gestión de la producción de extensión. - Gestión de la producción de proyección. - Gestión de Recursos Humanos. - Gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento. - Gestión de los servicios de bienestar. - Optimización de herramientas para la gestión financiera. - Gestión documentaria - Inteligencia de negocio - Portal institucional administrable Esta solución integral se basará en el uso de Certificados y Firmas Digitales para gestionar una plataforma completamente electrónica (Gobierno Electrónico) y basado en el estándar de Seguridad de la Información ISO 27001. Además, incluirá servicios para	Oficina General Inversiones y Servicios Generales y Oficina General de Informática y Sistemas	Jun-17	dic-18	413	0.00	192,000.00	254,740.12	RO	Culminado la ejecución del proyecto será necesario contar una asignación presupuestal adicional para la operatividad del funcionamiento de la Red Informática, desde el mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2018 para la contratación del personal por la modalidad CAS o similar por el importe total de S/. 192,000.00. Luego, a partir del año 2019 será necesario la habilitación en la planilla de remuneraciones de la UNSCH (Personal Nominado o Contratado) de manera permanente o continua, para dicho efecto es necesario habilitar un presupuesto de S/. 254,740.12.
Indicador N° 5	Los prospectos de admisión de pregrado y de la escuela de posgrado presentados no se encuentran aprobados por la autoridad competente, de acuerdo a lo indicado por el estatuto de la Universidad.										SUBSANADO
	No presenta información desagregada en todas sus modalidades de ingreso, correspondiente al último proceso de admisión.										SUBSANADO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N° 6	No presenta información estadística respecto a los procesos de admisión de los programas de postgrado correspondientes al último proceso de admisión. No presenta información estadística sobre procesos de admisión correspondientes a los ciclos 2014-11 y 2015-11.	Regularización de los Certificados de Parámetros Urbanísticos (Pago a la MPH) Regularización de los Certificados de Parámetros Urbanísticos (Armado de expediente) Regularización de Licencias de Funcionamiento (Pago a la MPH)	OGISS y Control Patrimonial	01/12/2016 01/10/2016 01/12/2016	23/12/2016 30/11/2016 23/12/2016	23 43 23	3,070.00 9,000.00 6,000.00	RO RO RO	SUBSANADO SUBSANADO
Indicador N° 16	No presenta el Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y/o licencia de funcionamiento municipal vigente por cada uno de los locales declarados, donde se brinden servicios educativos conducentes a la obtención de grado académico Saneamiento físico legal comprende todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figuren inscritas la realidad jurídica actual de los inmuebles de la Entidad, en relación a los derechos reales que sobre los mismos se ejercitan. (Ley N° 26512).	Regularización de Licencias de Funcionamiento (Armado de expedientes) Saneamiento físico legal comprende todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figuren inscritas la realidad jurídica actual de los inmuebles de la Entidad, en relación a los derechos reales que sobre los mismos se ejercitan. (Ley N° 26512).	OGISS y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	8,000.00	RO	El inicio de las acciones esta supeditada a la conclusión del Saneamiento Físico Legal. Los montos corresponden a los costos del TUPA de la MPH y para el armado de cada uno de los expedientes La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del IMEF y/o MINEDU
	Local SLO1: Existe incompatibilidad de direcciones entre el Testimonio de transferencia que indica los lotes A, B y C de "Pampa del Arco" y la dirección declarada en el formato de licenciamiento A1 y A3: Av. Independencia S/N, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho	Saneamiento Físico Legal	OGISS y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	25,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del IMEF y/o MINEDU
	Local SLO2: La documentación presentada no evidencia el derecho real que la Universidad ejerce sobre la manzana R, ya que el plano e informe adjunto no constituyen título o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales. Asimismo, no se ha precisado si dicho local es de uso exclusivo para los fines de la Universidad	Saneamiento Físico Legal	OGISS y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del IMEF y/o MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

[Firma]
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	Local SL03: Los documentos presentados no constituyen título o documento que exprese el derecho real que ejerce sobre el local. La Universidad no ha precisado si dicha edificación se encuentra dentro del campus universitario en la zona denominada Residencia Universitaria y si es de propiedad y uso exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL04: La documentación presentada no precisa cuál de las informaciones presentadas es válida, ya que en el archivo digital declara, dos veces la misma obra como dos lo cales diferentes con dos direcciones distintas. Av. Independencia S/N (Residencia Universitaria) Y Av. Independencia S/N (FISMA), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho . En el archivo físico declara el local referido al testimonio de transferencia de propiedad de adjudicación gratuita otorgada por el Ministerio de Vivienda en favor de la Universidad, lo cual difiere de la información presentada en el archivo digital.	Saneamiento Físico Legal, ADICIONALMENTE se debe realizar el trámite de INDEPENDIZACION del lote Matris que es el terreno de la Residencia.	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL05: La Universidad no ha precisado si los lotes, B y C ubicados en la Pampa del Arco corresponden a la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3 : Av. 26 de Enero S/N (Ex Huamán Poma), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. No ha precisado si es de uso exclusivo para los fines de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

H.A.

Dr. Homeyo Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ORIGINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N° 17	Local S106: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del Núcleo Industrial Piloto Universidad de Huamanga (NPUH), ubicado en Jr. Abraham Valdelomar, prolongación Jr. La Quirina con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Av. Del Deporte S/N (Programa Pastos), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. Asimismo la Universidad no ha precisado si el uso es exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supestrada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local S107: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno en la que debe decir "Yo, el vendedor, transfiero el terreno ubicado en la esquina formado por la primera cuadra del Jiron Arequipa y la Segunda Cuadra del Jiron Tres Mascaras de esta ciudad" por lo que debe decir "Yo, el vendedor, transfiero el terreno ubicado en la esquina formado por la primera cuadra del Jr. Arequipa y la segunda cuadra del Jr. Las Mascaras, con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Jr. Tres Mascaras N° 341, esquina del Jr. Arequipa con Jr. Cuzco, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. No se ha precisado si el local es de uso exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	1,000.00	RO	La fecha de inicio esta supestrada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local S108: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno rústico Canaán y la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Av. Abancey S/N, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho, al costado del INIA. No se ha precisado si el uso del local es exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supestrada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ORIGINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	Local SLO9: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno rústico Fundo Wayllapampa con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Paaycasa (Centro Experimental Wayllapampa), a la altura del km. 15 de la carretera Ayacucho - Quinua. No se ha precisado si el uso del local es exclusivo de la Universidad	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	30,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SLO10: La documentación presentada no precisa si dicha edificación es de uso es exclusivo de la Universidad. No se precisa si el nombre es Alipachaca, como figura en el testimonio de la escritura de compraventa; o Alipachaka, como figura en el formato de licenciamiento A3.	Saneamiento Físico Legal (Corrección de la Ficha Registral) dice: "de propiedad de la familia Crisollin" por tanto debe decir "de propiedad de don Julio Trissollin"	Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	1,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Locales FO111, FO1112, FO1113: La documentación presentada del terreno en el sector Barrio Mariscal Cáceres, distrito de Pichari, con colindantes Norte: Av. Aviación, al Sur Av. Los Vencedores, al Este Av. Andrés A. Cáceres y al Oeste con la Prolongación Av. Progreso, no corresponde a las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3 : Av. Brasil Mz. E3 Pichari Baja (ex CECAR), Q. San Juan de la Frontera S/N, Av. Aviación S/N Pichari, Capital Centro Experimental	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	01/10/2016	30/09/2017	257	30,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

[Firma]
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°18	No presenta el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE) de Detalle para ninguno de sus locales, de acuerdo a lo solicitado en la matriz de las condiciones básicas de calidad.	Se debe GESTIONAR el tramite para obtener el CERTIFICADO VIGENTE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, para locales de la UNSCH, ante la MPH.	OGISG	01/10/2016	30/06/2017	192	250,000.00	RO	<ul style="list-style-type: none"> El costo de cada Expediente de ITSE se ha presupuestado en el indicador N° 25. La fecha de inicio está supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados a Oficinas. Y se podrá determinar si falta o no la cantidad de aparatos sanitarios, para cada uno de los locales administrativos de la UNSCH (Norma Técnica A, 080 del RNE)
Indicador N°19	No presenta los contratos vigentes para disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de talleres y laboratorios de la Universidad	Implementación física para el cumplimiento del indicador					1,381,875.00		
		Se debe implementar el Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo.							
		Se debe contar con planes de seguridad para el almacenamiento de sustancias inflamables y peligrosas.							
Indicador N°20	No presenta los protocolos de seguridad para funcionamiento de todos los laboratorios, según corresponda a cada especialidad del laboratorio.	Documentación vigente que se cuenta con Comités de Seguridad, Biológica, química y radiológica según corresponda.	OGISG	01/10/2016	30/05/2017	171	20,000.00	RO	<p>Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.</p> <p>Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.</p>
		Contar con Estudio Definitivo de una planta de disposición final de residuos peligrosos (biológicos, químicos) y un sistema de reciclaje de elementos radioactivos.					170,000.00		
		Implementación física para el cumplimiento del indicador					1,200,000.00		
Indicador N°20	Los recibos presentados para los locales SI01 al SI07 presentan inconsistencia en las direcciones consignadas, en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3.	Se debena implementar con Protocolos de de seguridad indicando estándares de seguridad según sea el caso (Laboratorios de Ingeniería, biología, de salud e informática y computación) para que puedan ser evaluador por las instancias competentes	OGISG	01/10/2016	30/05/2017	171	20,000.00	RO	<p>Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.</p> <p>El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el indicador N° 23.</p>
		Implementación física para el cumplimiento del indicador					740,000.00		
		Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de LA UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal).					10,000.00		
	No se presentaron los recibos de pago del último mes, de cada local declarado, tanto de la sede como de la filial.	Presentar todos los recibos del servicio de agua y desague de todos los Locales sin registrar deuda.	Abastecimiento/OI SG					RO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	Los recibos presentados para todos los locales no cuentan con información sobre los pagos realizados a la empresa prestadora del servicio de agua y desague, por los consumos efectuados los meses anteriores.	Se debe realizar los pagos de los recibos pendientes del servicio de agua y desague, para la presentación de estos sin registrar deuda, consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento/OI SG					RO	
Indicador N°21	No adjunta los recibos del servicio de agua y alcantarillado y los pagos del mes de enero de 2016 de los siguientes locales declarados en el formato de licenciamiento A3: F01L11, F01L12, S10113.	Se debe realizar los pagos de los recibos pendientes del servicio de agua y desague de los locales A3: F01L11, F01L12, S10113. para la presentación de estos sin registrar deuda, consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento/OI SG	01/10/2016	30/12/2017	65	5,000.00	RO	Los locales que se encuentran ubicados en zonas rurales deben justificar que no cuentan con agua potable a la Oficina de la Autoridad Local del Agua (ALA).
	No presenta opción técnica alternativa de disponibilidad del servicio de agua y desague para el caso de locales ubicados en zonas rurales (S108, S109, S110).	El local S108, si bien es cierto su uso es agrícola, el terreno se encuentra dentro de una zona urbana, por lo que se debe tramitar la instalación del servicio de agua y desague a SEDA AVACUCHO. El local S109 y S110 no cuenta con agua ni desague ya que se encuentran en una zona rural por lo que se debiera tramitar la justificación respectiva a la Oficina de la Autoridad Local del Agua (ALA) y de la máxima autoridad de la localidad.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/12/2017	65	5,000.00	RO	Los locales que se encuentran ubicados en zonas rurales deben justificar que no cuentan con agua potable a la Oficina de la Autoridad Local del Agua (ALA).
	Local S101:								
	Local S102:								
	Local S103:								
	Local S104:								
	Local S105:								
	Local S106:								
	Local S107:								
	La Universidad no ha presentado recibos de consumo de los locales S103, S104 y S105.	La Universidad o la Oficina indicada debe realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica de los locales mencionados y adjuntar los recibos sin registrar deuda y con las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016			0.00	RO	Los siglas S103, S104, se encuentran en mismo terreno matris, sin embargo tienen usos y funciones distintas, por lo que se sugiere realizar la independización del local de FISMA del terreno Matris de la Residencia. El local S105 actualmente se encuentra siendo usado por los alumnos de la PRE
	No presenta opción técnica alternativa de disponibilidad del servicio de energía eléctrica para el caso de locales ubicados en zonas rurales (S108, S109, S110).	El local S108 es usado para experimentación agrícola, sin embargo el terreno se encuentra dentro de una zona urbana, por lo que se debe tramitar la instalación del servicio de energía eléctrica a Electrocentro AVACUCHO o si ya cuenta con instalación adjuntar los recibos. El local S109 y S110 cuentan con instalación de energía eléctrica por lo que la Oficina de Abastecimiento debe adjuntar los recibos energía eléctrica sin registrar deuda y consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/12/2017	65	10,000.00	RO	Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguililar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°22	Los recibos presentados para todos los locales analizados, presentan inconsistencia en las direcciones consignadas en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3	Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de La UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal). • En todas las empresas prestadoras de servicios se debe proceder a cambiar las direcciones de acuerdo al documento de propiedad (saneamiento físico legal).	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/12/2017	65		RO	<ul style="list-style-type: none"> El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21. El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el Indicador N° 23.
	La Universidad no presentó los recibos de pago del último mes, enero 2016, de cada local declarado, tanto de la sede como de la filial, donde se brinden servicios educativos conductores a obtención de grado.	Se debe realizar el pago de los recibos correspondientes al servicio de energía eléctrica para la presentación de los mencionados recibos sin registrar deuda.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016				RO	
	Los recibos de consumo de energía eléctrica presentados evidencian que la Universidad presenta deuda por consumos de períodos anteriores para los locales S101, S102, S106, S107, S109, F01111, F01112.	Se debe realizar el pago de los recibos pendientes del servicio de energía eléctrica.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016				RO	
	No presenta los contratos de servicio telefónico por local donde se brinda servicio conducente a grado, a nombre de la Universidad y con la dirección declarada en los formatos A1 Y A3	Los contratos para las líneas telefónicas deben salir con el número que figura en la puerta principal y con el código que que representa a cada local, esta regularización está pendiente hasta que se realice el saneamiento físico legal y el trámite de numeración y la colocación de los códigos en todos los locales de UNSCH.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/01/2017	86	25,000.00	RO	<ul style="list-style-type: none"> La fecha de inicio esta superada a la habilitación presupuestal por parte del MEF v/o MINEDU. El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21.
Indicador N°23	No presenta los tres últimos recibos telefónicos sin registrar deuda, referidos a los teléfonos declarados en el formato de licenciamiento A3	<ul style="list-style-type: none"> Los recibos impagos deben ser cancelados por la Oficina de Abastecimiento. Presentar todos los recibos sin registrar deuda y consignando las direcciones sin incongruencias. En todas las empresas prestadoras de servicios se debe proceder a cambiar las direcciones de acuerdo al documento de propiedad (saneamiento físico legal). 	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/01/2017	86	10,000.00	RO	<ul style="list-style-type: none"> Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento. Los recibos de los servicios consignados en distintas direcciones para un mismo local.
	Los recibos presentados para los locales S101, S104 Y S107 muestran inconsistencia en las direcciones consignadas en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3	Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de La UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal).	Abastecimiento /OISG	01/10/2016				RO	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ORIGINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°24	No presenta contratos de prestación de servicios de Internet para todos sus locales el número que figura en la puerta principal y con el que se brindan servicios educativos conductores a la obtención de grado académico, señalando el local al cual pertenece el medio presentado	Los recibos impagos deben ser cancelados por la Oficina de Abastecimiento.	Abastecimiento /OISG	01/10/2016	30/12/2017	65	0.00	RO	<ul style="list-style-type: none"> El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el indicador N° 21. El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el indicador N° 23.
	De acuerdo a lo declarado en el formato de licenciamiento C3, no cuenta con servicio de Internet para ningún ambiente de ningún local.	Sincerar los contratos del servicio de Internet	Abastecimiento /OISG	01/10/2016			941,000.00	RO	<p>Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento, Se indica que el servicio de Internet se paga con el recibo de telefonía.</p> <p>El Proyecto "Mejoramiento de las herramientas tecnológicas para las actividades académicas en la Ciudad Universitaria UNSCH", solucionar estos puntos, ya que se tiene como plazo para el funcionamiento de Proyecto a mediados del próximo año, el cual es antes de diciembre del 2017.</p> <p>La fecha de inicio esta supereditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.</p>
Indicador N°25	No se puede validar los afonos de los locales al no contar con los Certificados ITSE, así como se evidencia inconsistencia en la información presentada en los formatos de licenciamiento A3, C4 y es en relación a los afonos declarados en el Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de los locales de la UNSCH	OGISG y Control patrimonial	01/10/2016	30/06/2017	192	50,000.00	RO	<p>El costo de cada Expediente de ITSE se ha presupuestado en el indicador N° 18.</p> <p>Una vez obtenido el certificado ITSE, recién se podrá conocer el AFONO por cada uno de los locales y se podrá determinar la DOTACION correcta de servicios higiénicos para cada uno de los locales de la UNSCH (Norma Técnica A, 040 del RNE)</p>
		Local SI.01:					8,000.00		
		Local SI.02:					8,000.00		
		Local SI.03:					8,000.00		
		Local SI.04:					8,000.00		
		Local SI.05:					8,000.00		
		Local SI.06:					8,000.00		
		Local SI.07:					8,000.00		
		Local SI.08:					8,000.00		
		Local SI.09:					8,000.00		
		Local SI.10:					8,000.00		
		Implementación física para el cumplimiento del indicador		01/10/2017	30/06/2017	192	3,136,928.57	RO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
 RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ORIGINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°26	No presenta consistencia en la información presentada en los formatos A3, C4 y C5, en relación a los aforos declarados y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	Se debe GESTIONAR el tramite para obtener el CERTIFICADO VIGENTE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, para los 10 locales de la UNSCH, ante la MPH. Previo a esto se debe contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH.	OGISG y Control patrimonial	01/10/2016	30/06/2017	192	0.00	RO	Una ves obtenido el certificado TISE recien se podra conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados a los locales Administrativos, como por ejemplo: las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminación y ventilación, numero de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, numero y ancho de escaleras etc. Para cada uno de los locales Administrativos de la UNSCH (Norma Técnica A, 080 del RNE)
	Local S101:	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de las Facultades de la Ciudad Universitaria UNSCH	OGISG y Control patrimonial	01/10/2016	30/06/2017	192	0.00	RO	Una ves obtenido el certificado TISE recien se podra conocer el AFORO por cada uno de los locales Administrativos y se podra determinar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminacio, ventilacion, numero de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, numero y ancho de escaleras etc. para cada uno de las Facultades de la Ciudad Universitaria de la UNSCH (Norma Técnica A, 080 del RNE)
Indicador N°27	Local S102:	Implementación física para el cumplimiento del indicador	OGISG y Control patrimonial	01/04/2017	9 meses	192	0.00	RO	Una ves obtenido el certificado TISE recien se podra conocer el AFORO por cada uno de los locales Administrativos se podra determinar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminación, ventilación, numero de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, numero y ancho de escaleras etc. (Norma Técnica A, 080 del RNE)
	Local S103:						0.00		
	Local S104:						0.00		
	Local S105:						0.00		
	Local S106:						0.00		
	Local S107:						0.00		
Local S108:	0.00								
Local S109:	0.00								
Local S110:	0.00								
Indicador N°28	Existen 60 laboratorios que no cuentan con equipamiento de acuerdo a su especialidad, tal como lo solicita la matriz de CBC.	Para levantar la observación se requiere que los jefes de laboratorio en función del número de alumnos y de las asignaturas que se dictan, el cual se encuentra en proceso de formulación y determinación de costo.						RO	Por determinar costo de aplicación por cada laboratorio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguililar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES			
Indicador N°29	No cuenta con ambientes para docentes en los locales siguientes: S102, S103, S106, S107, S108, S109, S110, F0111 Y F01112 Incumpliendo lo señalado por la matriz de CBC, que establece que la Universidad debe contar con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.	Dotación de ambientes para docentes en los locales siguientes: S102, S103, S106, S107, S108, S109, S110, F0111 Y F01112	Oficina General de Inversiones y Servicios Generales	0-01-2017	31-06-2017	152	270,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU			
Indicador N°30	El presupuesto y el plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento no cuentan con la aprobación de la autoridad competente							RO	SUBSANADO			
Indicador N°33	El presupuesto presentado para investigación no incluye partidas presupuestales para personal y equipamiento							RO	SUBSANADO			
Indicador N°35	No presenta un documento donde se indiquen las políticas de protección de la propiedad intelectual							RO	SUBSANADO			
Indicador N°36	De los 86 docentes declarados como docentes que realizan investigación, 59 no se encuentran registrados en DINA.							RO	SUBSANADO			
Indicador N°37	No presenta el formato de licenciamiento C9 con información completa en todos los campos para todos los docentes listados	Comunicación personalizado de docentes y actualización de información documentada por cada uno de los docentes	Oficina de Personal	03/10/2016	31/12/2016	66	0.00	0.00	0.00	0.00	RO	
Indicador N°38	Los proyectos de investigación listados no precisan objetivos, presupuesto, entidad que financia y cronograma.	Se encuentra en proceso de implementación el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado ALCIA, emitido por CONCYTEC, se tiene el convenio N°038-2015; Sistemas PROCALIDAD/BIREF 8212-PE.	Oficina General de Informática y Sistemas	01/09/2016	31/12/2016	88	0.00	0.00	0.00	0.00	RO	SUBSANADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°39	No se puede determinar el cumplimiento del indicador ya que falta precisar información, en el formato de licenciamiento C9, acerca de: fecha de ingreso como docente en la Universidad, era docente universitario a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, mayor grado académico del docente, niveles de programa de estudios en los que da clases el docente, número de horas semanales fijados por la Universidad, docente Investigador, periodo académico	Comunicación personalizado de docentes y actualización de información documentada por cada uno de los docentes	Oficina de Personal	03/10/2016	31/12/2016	66	0.00	0.00	RO
Indicador N°40	El formato de licenciamiento C9 no cuenta con información completa acerca de: fecha de ingreso como docente a la Universidad, era docente universitario a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, grado académico del docente, niveles de programa de estudios en los que da clases el docente	Comunicación personalizado de docentes y actualización de información documentada por cada uno de los docentes	Oficina de Personal	03/10/2016	31/12/2016	66	0.00	0.00	RO
Indicador N°42	No presenta un instrumento normativo, reglamento u otro documento aprobado por la autoridad de la Universidad que contenga los procedimientos de selección, de fechas de concursos de selección, ni evaluación de desempeño anual de sus docentes..	Comunicación personalizado de docentes y actualización de información documentada por cada uno de los docentes	Oficina de Personal	03/10/2016	31/12/2016	66	0.00	0.00	RO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

[Firma]
Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ORIGINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HABILDES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°43	No presenta el formato de licenciamiento C10 con la información completa sobre tópicos para todos los locales donde se brinde servicio educativo conducente a la obtención de grado superior universitario.							RO	SUBSANADO
Indicador N°43	No presenta el presupuesto para los servicios complementarios de salud para cada uno de sus locales.							RO	SUBSANADO
	Los contratos de locación de servicios no evidencian la disponibilidad del servicio para todos los locales de la Universidad donde se brinde el servicio educativo							RO	SUBSANADO
Indicador N°45	No presenta documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio psicopedagógico en la sede y en la filial.	Implementación del servicio psicopedagógico	Oficina General de Bienestar Universitario	03/10/2016	31/12/2016	66	18,900.00	RO	La fecha de inicio esta superada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.
	Los contratos de prestación de servicios no corresponden a un servicio psicopedagógico disponible para todos los estudiantes	Contrata de 04 especialistas en psicopedagogía para los estudiantes		03/10/2016	31/12/2016	66	42,000.00	RO	El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21.
Indicador N°49	No cuenta con un documento que contenga las políticas, los planes y las acciones de adecuación al entorno y protección del ambiente. La Universidad deberá tener en cuenta el Decreto Supremo Ne 017-2012-ED mediante el cual se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.	Implementar el Decreto Supremo Ne 017-2012-ED Ejecución de los planes aprobados en la comisión ambiental de la UNSCH	Comisión Ambiental Universitario	03/01/2017	31/12/2017	260	500,000.00	RO	<ul style="list-style-type: none"> La fecha de inicio esta superada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21.
	No presenta el listado completo codificado del material bibliográfico, indicando filial, año de publicación y programa relacionado. Asimismo, no precisa si el acervo bibliográfico está disponible en todos sus locales y para todos los programas.	<p>Contrato de 08 Técnicos en Computación, vía CAS, con experiencia en biblioteca</p> <p>Capacitación para personal contratado vía CAS</p> <p>Compra de 08 computadoras portátil (Lap Top)</p> <p>Compra de 01 impresora digital</p> <p>Inventario físico real del material bibliográfico</p>	Jefe de Oficina de Biblioteca	20/09/2016	8 meses		S/. 69,760.00		
				21/09/2016	1 mes		S/. 8,000.00		
				01/09/2016	1 mes		S/. 3,487.00	RO	No se tiene asignación presupuestal. El inicio de la actividad requiere de presupuesto sin cual no se podrá dar inicio al trabajo propuesto
				01/09/2016	1 mes		S/. 1,400.00		
				26/09/2016	8 meses		S/. 4,000.00		
				03/12/2015	1 mes		S/. 0.00		
Indicador N°50	La documentación presentada no precisa si el repositorio	Se encuentra en plena implementación	Jefe de Oficina de Ambientación	20/08/2019	14 meses		S/. 2,000.00		No requiere presupuesto

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO		FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	La documentación presentada no precisa si el "Convenio especial de uso de las bases de datos bibliográficos a texto completo" entre la UNSCH y CONCYTEC se encuentra vigente	Mantenimiento Realizar trámites para actualizar el convenio	Biblioteca Jefe de Oficina de Biblioteca	04/12/2016 01/09/2016	1 mes 4 meses		S/ 10,000.00 S/ 0.00		RO	culminación de la actividad requiere de presupuesto sin cual no se podrá concluir el trabajo propuesto No requiere presupuesto
	No presenta un documento de aprobación de la creación del área, dirección, jefatura o departamento encargado del seguimiento del graduado, emitido por la autoridad competente de la Universidad. No presenta el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) u otro documento aprobado por la autoridad competente, donde especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado	Para el cumplimiento de este indicador se requiere crear e implementar la oficina encargada del seguimiento del graduado, asimismo de incorporar en el Estatuto de la UNSCH. Para esta implementación es necesario contar a 02 especialistas que requieren habilitar un presupuesto para el año 2016 de S/. 21,000.00; para el año 2017 de S/. 84,000.00; para el año 2018 de S/. 84,000.00. Para el año 2019 se debe prever en la planilla de remuneraciones de la UNSCH.	Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica	03/10/2016	31/12/2016	66	21,000.00 84,000.00	84,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
Indicador N°51	No presenta el plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la Universidad, indicando su última fecha de actualización No presenta el registro de graduados por semestre y programas de estudios de posgrado de los 2 últimos años									
	No presenta plataforma virtual de bolsas de trabajo en el dominio propio de la Universidad.	Se tiene coordinaciones con la empresa universitaria.net (http://www.universia.edu.pe/universidades) quien será el apoyo para la implementación de la bolsa laboral de la universidad, siendo un nexo de conexión	Oficina General de Gestión						RO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilar
RECTOR

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DIAS HABILIS	PRESUPUESTO REQUERIDO		FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES	
Indicador N°52	No presenta registro de actividades orientadas a la inserción laboral para sus estudiantes y/o graduados.	entre empresarios, instituciones y la universidad, los servicios recibidos por parte de la empresa serán: selección de perfiles para vacantes de prácticas pre profesionales, plataformas virtuales, acceso a capacitación para la universidad, así también con el proyecto de "Red Informática" se mantendrá actualizado la página web de la universidad.	Universidad y Oficina general de Informática y Sistemas	03/10/2016	31/12/2016	66	0.00	12,000.00	12,000.00	RO	
Indicador N°53	No presentar el registro de los convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales									RO	SUBSANADO
Indicador N°55	Sobre la base de la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad no cumple con el indicador debido a que los siguientes medios de verificación se encuentran desactualizados: Número de postulantes e ingresantes a la UNSCH. Fuente: Boletín Informativo 2013. Número de estudiantes por facultad y escuela de formación profesional (1990-2013). Registro de proyectos de Investigación 2014. Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008. En este medio de verificación se publican las tarifas por los servicios prestados de toda índole, sin embargo estas están calculadas en base al porcentaje de una UIT que no se encuentra vigente.									RO	SUBSANADO
PRESUPUESTO POR AÑO							18,823,701.60	456,000.00	518,740.12		
PRESUPUESTO TOTAL							19,798,441.72				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Ango Aguilari
RECTOR